

Resolución de 1 de septiembre de 2022, del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED, por la que se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos en la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador de la UNED 2022

Mediante Resolución de 19 de enero de 2022 la UNED procedió a la convocatoria de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador de la UNED-2022.

El 15 de julio de 2022 se publicaron en la página web de la universidad las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas a la convocatoria mencionada, otorgando a los solicitantes un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos que hubieran podido ocasionar su exclusión u omisión de dichas listas.

Una vez revisadas las subsanaciones presentadas y de acuerdo con lo establecido en la base 14 de la citada Resolución, se acuerda:

1º. Admitir la documentación presentada por Doña Arianne Novella Martínez, incorporando dicha solicitud al listado de solicitudes admitidas que se anexa a esta resolución.

2º. Mantener en el listado de solicitudes excluidas a los solicitantes que no han presentado documentación de subsanación.

3º. Dictar la presente resolución con la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria 2022 de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores. Se incluyen dos anexos con las solicitudes admitidas y excluidas, indicando la causa de exclusión.

4º. Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica <https://www.uned.es/universidad/inicio/investigacion/portal-investigador/becas-ayudas-doctorado.html>. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

5º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de septiembre de 2022

La Vicerrectora de Investigación, Transferencia
del Conocimiento y Divulgación Científica

Rosa María Martín Aranda